

Puerto Montt, 22.06.2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001005

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001005, presentada por don ORLANDO ANDRES VASQUEZ ILLESCA, R.U.T. [REDACTED] de fecha 07.05.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 2175859 de fecha de Emisión 18.06.2020.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Jose Antonio Barrientos Brito
Firmado digitalmente por Jose Antonio Barrientos Brito
 Fecha: 2021.06.22 10:56:39 -04'00'

JOSE BARRIENTOS BRITO

DIRECTOR REGIONAL(s)
 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

| | | | | |
|---|------------|--------------|----------------------------|--------------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente. [REDACTED] 22/06/2021 | | | | |
| Notificación _____ Res. Ex. N° 1001005; de fecha 22.06.2021, que incluye entrega de giros | | | | |
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |